

Aprueba Finiquito.

LOTA, 13 MAR. 2023

DECRETO N° 1039/ (C)

Vistos:

Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 30 de diciembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don **SEBASTIAN ALEXIS CISTERNAS CABRERA**; Finiquito de Trabajo de fecha 1 de marzo de 2023 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Celador U.E. Escuela Bello Horizonte E-693 de Lota, don **SEBASTIAN ALEXIS CISTERNAS CABRERA**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 14 de febrero de 2023, por la causal de "Renuncia del Trabajador", establecido en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/BEBV/SMC/MPA/YVO/sff.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario. ID 2723
- Archivo